



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Solicitud de Renegociación de valores ; Servicio de vigilancia L.P 13/2022.

VISTO EX-2022-74267892-APN-UMYSG#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2023-10-APN-D#IOSFA de fecha 08 de marzo de 2023, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 13/2022 referido a la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencia del AMBA – Periodo Anual” por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 64/100 (\$115.564.925,64).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-62747970-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-25617931-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió las órdenes de compra correspondientes a los renglones adjudicados, en los términos del artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, entre ellas la N° 46/2023 a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, la cual fue notificada al adjudicatario (CD-2023-62774731-APN-SCC#IOSFA) y se solicitó su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-26162392-APN-SCC#IOSFA.

Que los adjudicatarios cumplimentaron con la presentación de la Garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 88° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, elevado para su guarda y custodia mediante ME-2023-28703615-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante CD-2023-80457433-APN-SSG#IOSFA se ha dejado constancia de la presentación efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA con fecha 13 de Julio del 2023, solicitando la renegociación del contrato, en los términos del artículo 55 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que conforme el artículo 105 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, que la COOPERATIVA DE

TRABAJO C.S.I. LIMITADA ha declarado conocer y aceptar tal como consta en la página 29 del CD-2022-105220203-APN-SCC#IOSFA al firmar el Anexo 1 al PByCP (DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS Y NORMATIVAS VIGENTES), no contempla la posibilidad de otorgar incrementos, ajustar las tarifas, ni renegociar el contrato, considerando que aún está transcurriendo el plazo original de cumplimiento.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-98108593-APN-SGAJ#IOSFA, de fecha 23 de agosto de 2023, opinando “(...) considera que de acceder al ajuste de tarifas solicitado se estaría violando el principio de legalidad y por lo tanto jurídicamente no corresponde acceder al mismo.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Desestimase la Renegociación solicitada por el adjudicatario de la Licitación Pública Nro 13/2022, COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA (CUIT 30-65896389-5), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución

ARTÍCULO 2° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al interesado el resultado de lo actuado.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

